

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 151 Martes 22 de junio de 2010 Sec. IV. Pág. 72013

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21898 GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6 con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 402/2010, por auto de se ha declarado en concurso, al deudor Enrique Cabas Blanco, con DNI 46050105-B y domicilio en calle Pi i Cornell número 20, 2.º 2.ª de Vidreres (Girona).
- 2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de Quince Días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

- 3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 4.º Que el concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

En Girona, 2 de junio de 2010.- El Secretario Judicial, Jose Antonio Marquínez Beitia.

ID: A100047840-1